



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 22 de mayo de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abg. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: Las calles dentro del Municipio de San Lorenzo, que carecen de carteles con sus nomenclaturas correspondientes y.-----

Considerando: La necesidad de los vecinos en contar con carteles que indiquen el nombre de sus calles para facilitar la ubicación de las mismas.-----

Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 12º Inc. h) expresa: "Que es función municipal la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la enumeración de edificaciones".-----

Que: Es importante que las calles, especialmente las pavimentadas recientemente, sean señalizadas con su nomenclatura correspondiente para facilitar la llegada de los ciudadanos a sus respectivos destinos.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal la señalización de las calles que carezcan de carteles que indiquen su nomenclatura correspondiente.